

GOBERNACION DE CASANARE  
ESTUDIO DE MERCADO

FECHA OCTUBRE 30 DE 2025

No. E.P. 2025-03840

OBJETO SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 3.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de Educación, mediante escrito solicitó a tres (3) empresas la cotización de los bienes o servicios, el cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	Unidad de Medida	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 - PASSOS SAS BIC		COTIZACION N° 2 - PROTEPP S.A.S		COTIZACION N° 3 - PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%)	VALOR DE REFERENCIA		
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL					VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1	Camarote dos plazas: Camarote dos (2) plazas para internados, anexo: ficha técnica- 01 folio. Garantía comercial 1 año.	unidad	83	1.118.487,39	92.834.453,37	1.310.924,37	108.806.722,71	1.428.571,43	118.571.428,69	1.118.487,39	1.285.994,40	156.538,03	12,17	1.118.487,00	92.834.421,00	MENOR VALOR
2	Tendido de madera camarote. Seis (6) tendidos tablados de madera para camarote de dos plazas. Anexo: ficha técnica, 01 folio.	unidad	83	376.307,56	31.233.527,48	504.201,68	41.848.739,44	596.638,66	49.521.008,78	376.307,56	492.382,63	110.640,03	22,47	376.308,00	31.233.564,00	MENOR VALOR
3	Colchón Y Almohada: Conjunto de un (1) Colchón y Una (1) almohada para los camarotes de dos plazas de los internados. Anexo: ficha técnica, 01 folio. Garantía comercial 2 años	unidad	231	815.081,51	188.283.828,81	1.042.016,81	240.705.883,11	1.201.680,67	277.588.234,77	815.081,51	1.019.593,00	194.272,61	19,05	815.082,00	188.283.942,00	MENOR VALOR
4	Hamaca: oport principal Algodón 50% Poliéster 50% Tejido en urdimbre y trama Blanco o Crema o Azul o Verde o Naranja o rojo 1 Amarres Soportes Acero Figurado en lamina espesor nominal de pared mínimo 1,2 mm (sin acabado) Zincado o Cromado 2 Cuerda Exterior Algodón trenzado Núcleo Nylon Trenzado diámetro espesor mínimo 10 mm Blanco o Crema o Azul o Verde o Naranja o rojo 2. El color debe hacer parte integral de la fibra Debe tener un herraje de acero figurado en lámina espesor de pared 1,2 mm en la unión de los cabezales que no permita el desgaste por fricción entre estos y la cuerda soporte. Ninguna parte del herraje debe presentar filos, puntas, astillas o bordes que represente un riesgo en el uso. -La hamaca debe estar tejida sin nudos. -Elaborada en una sola pieza. -Debe ser lavables sin que pierdan color. -Debe elaborarse con tejidos lisos que no presenten ningún tipo de textura en su superficie. -Descanso en zona de dormitorios de internados para uso interior. (Reemplaza la cama o camarote) Se deben dotar hamacas en máximo 2 colores por internado. Las cuerdas deben ser de baja elasticidad, resistencia a la tracción tensión constante. -Debe resistir una carga de 170kg cuando este tendida Debe ser tejida Hilo por Hilo en telar. -Ancho total de la hamaca 1500 20mm Profundidad total de la hamaca 2400 40mm Longitud de cada una de las cuerdas 2000 40 Diámetro interno del herraje 40 2mm Longitud del herraje 65 5mm.	unidad	65	234.453,78	15.239.495,70	256.638,66	16.681.512,90	261.344,54	16.987.395,10	234.453,78	250.812,33	14.360,98	5,73	234.454,00	15.239.510,00	MENOR VALOR



169

5	<p>Juego de cama tres piezas: Juego de cama en tejido plano compuesto por tres (3) piezas.</p> <p>-Sábana, Sobre sábana y Funda para almohada complemento del camarote dos plazas y/o cama sencilla.</p> <p>Sábana Algodón 50% Poliéster 50% Doblado en su contorno debe ser uniforme por todos sus bordes.</p> <p>-Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 1 Sobre sábana Algodón 50% Poliéster 50% Doble en la parte superior y dobladillo en la parte inferior y laterales Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 2 Funda almohada Algodón 50% Poliéster 50% Abierta en un solo extremo y dobladillo en los bordes. Peso mínimo en gramos 128 X m2. # mínimo de Hilos en urdimbre 32 y trama 25 Blanco o Crema o azul 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>-La tela debe tener un encogimiento después del lavado de máximo 2%.</p> <p>-Todos los hilos deben ser de poliéster con baja tendencia a la formación de motas.</p> <p>-Las telas deben ser uniformes no deben contener manchas, cortes huecos, hilos sueltos, torcidos pliegues que le den apariencia de rigidez.</p> <p>-El color debe hacer parte integral de la fibra de la tela.</p> <p>Las tres prendas deben tener los mismos tono y color blanco o crema.</p> <p>-Los dobladillos deben presentar un ancho uniforme y no deben presentar hilos salientes. Las costuras deben ser rectas y deben estar tensionadas Largo 2270 2270 750 Ancho 1480 1480 475 Doblado Doble 15 No Aplica 15 80 15 No Aplica 10 mm +/- 10 mm +/- 2 mm +/- 5 mm +/-.</p>	unidad	231	189.100,00	43.682.100,00	241.176,47	55.711.764,57	256.302,52	59.205.882,12	189.100,00	228.859,66	35.253,69	15,40	189.100,00	43.682.100,00	MENOR VALOR
6	<p>Frazada o cobija: Caras Poliamida 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 2 Guata Poliéster 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 1</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>-La frazada debe tener una forma rectangular, extremos con puntas redondeadas.</p> <p>-Debe presentar un sistema tal que evite que al romperse una costura se deshaga el tejido.</p> <p>-La frazada debe ser acolchada con guata debe tener de 20 a 24 costuras visibles.</p> <p>-Las costuras deben evitar el aglutinamiento del acolchado</p> <p>-Los materiales de las telas, hilos y acolchado en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos.</p> <p>-La frazada térmica debe llevar en todo el contorno el borde ribeteado. En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.</p> <p>-En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos.</p> <p>-Cada cara debe ser fabricada con un solo corte de tela y la guata debe tener las mismas dimensiones.</p> <p>-El ribete debe tener mínimo 7 puntadas por cada 25,4 mm de longitud.</p> <p>-Los ribetes deben ser dobles de 30 mm +/- 5 mm. Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color. Dimensiones Largo 40 mm +/- Ancho 40 mm +/-.</p>	unidad	231	197.659,66	45.659.381,46	218.487,39	50.470.587,09	250.252,10	57.808.235,10	197.659,66	222.133,05	26.485,08	11,92	197.660,00	45.659.460,00	MENOR VALOR

*D*

163

7	Toldillo-mosquetero. Visillo Poliéster o poliamida 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 1 Borde Poliéster o poliamida Cinta de hiladillo 100% Original no remanufacturado Blanco o Crema 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS -Los materiales de las telas e hilos en la que están fabricados los elementos deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. -Los contornos del toldillo deben tener reborde en cinta de hiladillo. -En ninguna parte se deben presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. -En ninguna parte se deben presentar cortes, huecos o hilos sueltos. -Se debe garantizar mediante certificado de procedencia la materia prima exceptuando el color. -Dimensiones Largo 40 mm +/- Ancho 40 mm +/- Alto 40 mm +/-.	unidad	231	108.016,81	24.951.883,11	151.260,50	34.941.175,50	163.277,31	37.717.058,61	108.016,81	140.851,54	29.063,56	20,63	108.017,00	24.951.927,00	MENOR VALOR
8	Ventilador de Pedestal El voltaje de funcionamiento debe ser de 110V. -Debe contar con diferentes velocidades de funcionamiento. -Posibilidad de movimiento oscilante horizontal. -Las aspas deben estar tener una rejilla protectora. -La rejilla protectora debe ser desmontable para limpieza. -Posibilidad de ajuste de la inclinación vertical. -Posibilidad de ajuste de la altura del equipo especificaciones Voltaje de funcionamiento Cambio de velocidad Tipo Diámetro Altura 110 - 120 V Si De pedestal 14" - 18" 110 - 160 cm. -Garantía comercial seis (6) meses.	unidad	27	471.393,28	12.727.618,56	546.218,49	14.747.899,23	600.840,34	16.222.689,18	471.393,28	539.484,04	64.985,77	12,05	471.393,00	12.727.611,00	MENOR VALOR
9	Lavadora: El voltaje de funcionamiento debe ser de 110V - 120V. -Funcionamiento 100% automático. -Debe contar con diferentes programas de lavado modificables. -Debe contar con función de centrifugado. -Puede ser carga frontal o superior. Tambor o canasta en acero inoxidable. -Debe incluir mangueras de alimentación de agua. -Debe incluir manguera de desagüe. -Debe incluir niveladores. -Especificaciones Voltaje de funcionamiento. -Panel digital de control Tipo de carga -Capacidad funcionamiento 100% automático Potencia de motor 110 - 120 V Si Frontal o Superior Mínimo 14 Kg Si 0,5 - 1 KW. -Garantía comercial 1 año a nombre del contratista y/o Departamento de Casanare	unidad	13	4.080.081,51	53.041.059,63	5.378.151,26	69.915.966,38	6.176.470,59	80.294.117,67	4.080.081,51	5.211.567,79	1.058.075,77	20,30	4.080.082,00	53.041.066,00	MENOR VALOR

**CONCLUSIÓN:**

Revisados los Certificados de Cámara de Comercio se estableció la idoneidad de la persona natural o jurídica para comercializar el bien o servicio, se efectuó el análisis de los precios de cada ítem comparándolos entre sí y se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial.

Subtotal	507.653.601,00
Bases IVA 19%	507.653.601,00
IVA 19%	96.454.184,19
Base IVA 5%	-
IVA 5%	-
Exento o Excluido	-
<b>TOTAL</b>	<b>604.107.785,19</b>

NUMERO	COTIZANTE	NIT	FECHA COTIZACION
1	PASSOS SAS BIC	830506250-9	24/09/2025
2	PROTEPP S.A.S	900976664-3	24/09/2025
3	PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S	900449048-6	24/09/2025

Elaboró:  
Bernardino Alvarez Salcedo  
Profesional Contratado SED

Revisó:  
MELISSA BORJA MACHADO  
Profesional Universitario SED

Aprobó:  
Doris Patricia Rico Aguirre  
Directora Administrativa SED